

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de **Desarrollo Social y Derechos Humanos** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 3 de agosto de 2016, **expediente número 10168/LXXIV** que contiene escrito presentado por el C. Diputado José Luis Garza Ochoa integrante de la LXXIV Legislatura, mediante el cual **solicita se apruebe un Punto de Acuerdo a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo para que en el ámbito de su competencia destine los recursos necesarios para que se active y se incremente a 26,000 mujeres jefas de familia beneficiadas con dicho programa.**

Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en los artículos 65, 66 fracción I inciso a), y 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como el diverso 39 fracción V, inciso a) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora sometemos al Pleno de este Honorable Congreso, el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

Menciona el promovente que en la actualidad las mujeres han adquirido un papel de gran importancia en su entorno socio económico, pues juegan un rol diferente en comparación con décadas pasadas, ya que las mujeres por diferentes circunstancias han tenido que asumir las obligaciones de jefas de familia como proveedoras únicas y responsables de los ingresos y las labores

del hogar y cubrir aspectos como los afectivo-emocionales y formadores de los hijos.

Indica que el rol de jefe de familia, tradicionalmente, se le asigna al varón, debido a que los estereotipos de género designan a éste como proveedor, factores como el abandono marital, muerte del cónyuge o los divorcios han incrementado el número de hogares con jefatura femenina, lo que implica la responsabilidad de manutención, educación y búsqueda de todo tipo de satisfactores para todas las necesidades de la familia.

Señala la promovente que existe ya el programa “Jefas de Familia”, el cual opera desde 2011, bajo la responsabilidad y atribuciones de la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables y Participación social, de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, el que consiste en otorgar un apoyo económico así como acciones adicionales como: talleres de desarrollo humano, formativos, culturales, recreativos, deportivos, capacitación para el trabajo, atención psicológica, entrega de útiles escolares y acciones de vinculación con dependencias de gobierno, instituciones académicas y OSC.

Manifiesta que aún y cuando ya existe el programa, no implica que el mismo abarque la totalidad de las jefas de familia que habitan en el Estado, por lo que considera que es de suma importancia incrementar el programa “Jefas de Familia” a fin de beneficiar a la mayor parte de las mujeres que se encuentran en esta situación y que requieran del apoyo, a fin de garantizar una mejor calidad de vida para ellas y sus hijos, por lo que propone solicitar al Titular del

Poder Ejecutivo para que en el ámbito de su competencia destine los recursos necesarios para que se active y se incremente a 26,000 mujeres jefas de familia beneficiadas con dicho programa.

La competencia que le resulta a esta Comisión de Dictamen Legislativo, para conocer del presente asunto, se encuentra sustentada al tenor de lo establecido por los artículos 65, 66, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como a lo consagrado por el artículo 39 fracción V inciso i), 47 y 48, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que procede a emitir su dictamen:

CONSIDERACIONES:

Al margen de su situación conyugal, y de si tienen o no hijos, tan sólo del total de las jefas de familia es de 329,031 lo que representa el 23.6% de hogares liderado por mujeres, de acuerdo a datos arrojados en la encuesta intercensal del 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI).

En Nuevo León, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al tercer trimestre de 2010 la tasa de participación económica de las mujeres de 14 años y más con al menos un hijo nacido vivo es de 42.8 por ciento. Pero esta tasa aumenta a 69.6 por ciento entre las madre solteras y a 48.2, para las alguna vez unidas, es decir separadas, divorciadas o viudas.

El Estado de Nuevo León en el 2015 tenía una población de 5 millones 119 mil 504 habitantes, de los cuales, poco más de la mitad, 2 millones 577 mil 647 son mujeres. El 95 por ciento de la población es urbana, donde además se localizan las principales actividades industriales, financieras y de servicios. La capital, Monterrey, es una de las principales ciudades del país por su participación económica en el contexto nacional. Esta entidad tiene una contribución económica de las mujeres muy importante, toda vez que su participación en el mercado laboral formal fue de un 37% en el segundo trimestre de 2016, sin embargo las condiciones de trabajo y prestaciones no están a la altura de las necesidades que se demandan y en muchas ocasiones no cuentan con las prestaciones de ley. *(SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL)*

En este contexto podemos darnos cuenta la población femenina es muy participativa laboralmente, sin embargo nos encontramos con otro indicador, que es el de las mujeres que cuentan con un empleo, en Nuevo León existían al segundo trimestre de 2016 un 39% del total de población de mujeres *(SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL)*, de las que seguramente un buen número de ellas será madres jefas de familia.

En Nuevo León desde el 2011 se cuenta con el Programa “Jefas de Familia”, como bien lo referencia el promovente, y según datos que reporta el Titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo social, se benefician a 16,000 Jefas de Familia, sin embargo como podemos observar de los datos citados en el párrafo anterior,

existen en el Estado Mujeres, de entre ellas Jefas de Familia que pueden ser beneficiarias de este Programa.

El Programa “Jefas de Familia”, significa un gran apoyo para quien ostenta dicho supuesto, ya que por medio de éste se les otorga un apoyo económico de \$500.00 durante un tiempo determinado y la entrega de diversos apoyos, éstos últimos se componen de:

- Talleres de Desarrollo Humano.
- Apoyo anual de útiles escolares, de acuerdo al número de hijos e hijas en edad escolar inscritos en una escuela.
- Acceso a servicios que se brindan en los centros comunitarios de la Secretaría de Desarrollo Social, como talleres y servicios de atención psicológica.
- Vinculación con dependencias de gobierno, instituciones académicas y Organizaciones de la Sociedad Civil, de acuerdo a las modalidades y normativas de atención vigentes en cada instancia, a solicitud de las Jefas de Familia.

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de que en Nuevo León, existe un porcentaje alto de mujeres, de entre ellas mujeres jefas de familia, es que consideramos viable la propuesta del promovente de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo **para que en el ámbito de su competencia destine los recursos necesarios para que se active y se incremente a 26,000 mujeres jefas de familia beneficiadas con dicho programa**, por lo que quienes integramos la Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sometemos a la consideración de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- La LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que en el ámbito de su competencia destine los recursos necesarios para que se active y se incremente a 26,000 mujeres jefas de familia beneficiadas con dicho programa.

Segundo.- Remítase copia del presente Acuerdo al promovente.

Tercero.- Archívese y téngase por totalmente concluido el presente asunto.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTA:

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA

VICE-PRESIDENTE:

DIP. ÓSCAR ALEJANDRO
FLORES ESCOBAR

SECRETARIA:

DIP. ALHINNA BERENICE
VARGAS GARCÍA

VOCAL:

DIP. ALICIA MARIBEL
VILLALÓN GONZÁLEZ

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO
ESPINOZA EGUÍA

VOCAL:

DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ
TÁMEZ

VOCAL:

DIP. RUBÉN GONZÁLEZ
CABRIELES

VOCAL:

DIP. MERCEDES CATALINA
GARCÍA MANCILLAS

VOCAL:

DIP. EUSTOLIA YANIRA
GÓMEZ GARCÍA

VOCAL:

DIP. MARIA CONCEPCIÓN
LANDA GARCÍA TÉLLEZ

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO
MARTÍNEZ DÍAZ